



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2019, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se cita a los interesados para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el proyecto de infraestructura de evacuación de la energía generada por la instalación fotovoltaica "Talarrubias I", ubicada en el término municipal de Talarrubias (Badajoz). Expte.: GE-M/11/17.
(2019061871)

Con fecha 28 de agosto de 2018 se dictó la resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se otorgó autorización administrativa de construcción a la sociedad Mursolar 19, SL, para la instalación fotovoltaica "Talarrubias I", ubicada en el término municipal de Talarrubias (Badajoz), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada, expediente GE-M/11/17, y con fecha 9 de febrero de 2019 se dictó Resolución por la que se declaró, en concreto, de utilidad pública la instalación de referencia, una vez cumplidos los trámites reglamentarios. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos de artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados a que después se hace mención, al día y hora que se indica en el anexo de este documento para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estima oportuno.

El orden del levantamiento de actas figura igualmente en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Talarrubias y se comunicará a cada interesado mediante oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común



de las Administraciones Públicas, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, la sociedad Mursolar 19, SL, asume la condición de Beneficiaria.

Mérida, 28 de junio de 2019.

El Director General de Industria,
Energía y Minas,
SAMUEL RUIZ FERNÁNDEZ

**ANEXO**

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN AFECTADOS POR LA INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN DE LA ENERGÍA GENERADA POR INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA "TALARRUBIAS I", EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TALARRUBIAS (BADAJOZ), EXPEDIENTE: GE-M/11/17 (EXPEDIENTE EXPROPIATORIO EXP-AT-02-19).

LUGAR: AYUNTAMIENTO DE TALARRUBIAS

CITACIÓN		PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA			ZONA AFECTADA LÍNEA AÉREA DE EVACUACIÓN			OCUPACIÓN TEMPORAL	
DÍA	HORA		TÉRMINO MUNICIPAL	POLIGONO N.º	PARCELA N.º	N.º APOYO	SERVIDUMBRE OCUP. APOYO	SERV. DE VUELO COND.		
							m ²	m	m ²	(m ²)
5 DE AGOSTO DE 2019	10:00	FELIPE RODRIGUEZ PEÑA	TALARRUBIAS	5	24	19, 20, 21	235,98	758,41	12.382,44	8.184,10
			TALARRUBIAS	3	6	22	100,2	359,83	9.126,92	3.798,30
			TALARRUBIAS	3	8				118,71	